

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA

PORVENIR

ANEXO DE DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO LOCAL
SUBDIRECCIÓN DE SUROCCIDENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ D.C.
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL SUELO

Septiembre 2023

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

<i>ABREVIATURA</i>	<i>SIGNIFICADO</i>
ADN	Áreas de Desarrollo Naranja
AE	Actuación Estratégica
AEP	Actuación Estratégica Porvenir
Art.	Artículo
BIC	Bienes de Interés Cultural
CAMM	Ciclo Alameda Medio Milenio
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ECA	Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento
ERU	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
(E-W)	Dirección este-oeste
Ha	Hectárea
IDPC	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Km	Kilómetro
LED	Light Emitting Diode - Diodo Emisor de Luz
LGTBI Q+	Sigla compuesta por las iniciales Lesbianas, gays, bisexuales personas Transgénero e Intersexuales y Queer
m ²	Metros cuadrados
MO	Modelo de Ordenamiento
<i>ABREVIATURA</i>	<i>SIGNIFICADO</i>
(N-S)	Dirección Norte - Sur
OMS	Organización Mundial de la Salud
PLMB	Primera Línea de Metro de Bogotá
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
RUOR	Registro Único de Organizaciones de Recicladores
SBN	Soluciones Basadas en la Naturaleza
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SDHT	Secretaría Distrital del Hábitat
SUDS	Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UAESP	Unidad Administrativa especial de Servicios Públicos
UPL	Unidad de Planeamiento Local
VIP	Vivienda de Interés Prioritario
VIS	Vivienda de Interés Social
(+)	Positivo
(-)	Negativo
>	Símbolo “mayor”

1. Aspectos Generales

VOCACIÓN DE LA PIEZA:

La Actuación Estratégica No. 16 – Porvenir (AE Porvenir) nace como una intervención urbana integral que busca consolidar el Modelo de Ocupación Territorial de algunos sectores de las Unidades de Planificación Local de Patio Bonito, Porvenir y El Edén. Su identificación se precisa en el artículo 478 “*Actuaciones Estratégicas*” y en el Anexo No. 7 del Decreto Distrital 555 del 2021 y busca ser un instrumento de planificación que concrete las políticas de mediano y largo plazo definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Esta Actuación Estratégica se plantea en virtud de la consolidación del fragmento de ciudad correspondiente, del mejoramiento y cualificación de soportes urbanos como las condiciones de espacio público y equipamientos del sector, así como de la revitalización y multifuncionalidad principalmente sobre los corredores estratégicos de movilidad y en el entorno a las estaciones del Metro de Bogotá. También busca consolidar la accesibilidad urbana y conectividad con la estructura principal de movilidad, así como la articulación entre el espacio público, la estructura ecológica principal de la ciudad y finalmente pretende reconocer y organizar las actividades económicas y sociales presentes dentro del territorio y cómo este conjunto de eventos urbanos se relaciona con los elementos externos a la Actuación Estratégica.

OBJETIVOS:

- GENERAL:

En el marco del Decreto Distrital 555 de 2021 (POT de Bogotá), la AE Porvenir busca mediante su planeación, gestión y seguimiento una visión del territorio que consolide urbanísticamente en el mediano y largo plazo el territorio de su ámbito, promoviendo el desarrollo equilibrado y sostenible en el suroccidente de la ciudad. Será una zona revitalizada y conectada a la estructura de movilidad urbano regional, a través de la implementación del desarrollo urbano orientado a los medios de transporte aprovechando la confluencia de intervenciones de distintas escalas, así como una actuación que mejora las condiciones urbanísticas con las que cuenta hoy en día.

- ESPECÍFICOS

1. Aumentar y fortalecer estratégicamente la oferta de la red de equipamientos en virtud de la densidad poblacional y el bajo indicador de equipamientos construidos por persona.
2. Fortalecer la red de parques existentes a través de la vinculación de los elementos del espacio público y la Alameda El Porvenir, aprovechando las dinámicas actuales de apropiación.
3. Promover la creación de nuevos espacios públicos que aporten al mejoramiento del indicador de espacio público efectivo por habitante, así como a la conformación de la red actual.

4. Integrar la infraestructura de movilidad propia del sector y la multiplicidad de modos de transporte presentes, a partir del mejoramiento y ampliación de andenes, conformación de circuitos para la red de ciclorrutas, la réplica de las franjas funcionales presentes, la promoción de corredores de micro movilidad, así como la vinculación con la primera línea del Metro.
5. Aprovechar la inversión pública en grandes elementos de la infraestructura de movilidad y transporte para el fomento de la revitalización urbanística y el desarrollo orientado al transporte.
6. Fomentar la organización y fortalecimiento del tejido productivo de diversos frentes, promoviendo las centralidades y vida de barrio, así como aquellos que se generen alrededor de los grandes proyectos de infraestructura.
7. Incentivar la mezcla organizada de usos del suelo en dos sentidos: alrededor de las franjas de usos activos y a partir de la consolidación de las dinámicas de escala barrial.
8. Impulsar la oferta de diferentes tipos de soluciones de vivienda de acuerdo a las condiciones presentes del sector, a partir de la implementación de diversos programas de desarrollo habitacional para la superación de los déficits de las UPL.
9. Promoción de soluciones habitacionales en áreas con potencial de desarrollo a partir de la revitalización.
10. Implementar y orientar los instrumentos de desarrollo urbanístico hacia la consecución de la sostenibilidad territorial, la gestión del suelo y la financiación de los proyectos estratégicos.

2. Enunciados Directrices Para La Definición De Lo Público

Para alcanzar los objetivos se establecen las siguientes Directrices Generales con su respectiva concreción en condiciones que deberán ser desarrolladas durante el proceso de formulación para garantizar la consecución de los objetivos públicos:

1. Reverdecer

Directriz 1 (D1): Generación de Espacio Público para conformación de parques.

Directriz 2 (D2): Conformar una red de corredores verdes de proximidad que articule el sistema de parques existentes.

Directriz 3 (D3): Aumento de arborización y cualificación de los parques existentes.

2. Cuidado

Directriz 4 (D4): Conformar una red de servicios múltiples y priorizar nuevas áreas para equipamientos híbridos, diversos y accesibles que reduzcan los déficits existentes.

3. Movilidad sostenible

Directriz 5 (D5): Consolidar la red de ciclorrutas para promover la movilidad sostenible y el acceso al sistema integrado de transporte.

Directriz 6 (D6): Fortalecimiento de la infraestructura para peatones.

Directriz 7 (D7): Conformación de calles completas alrededor de proyectos de reactivación

4. Ciudad Inteligente

Directriz 8 (D8): Entornos seguros para la convivencia.

Directriz 9 (D9): Conformación de Ecobarrios.

5. Reactivación Económica

Directriz 10 (D10): Condiciones para la Renovación Urbana.

Directriz 11 (D11): Proceso de reactivación escalonada sobre la AV Villavicencio sobre la unidad funcional C3

Directriz 12 (D12): Promover la organización de los elementos territoriales de la economía circular y popular, así como la promoción de los servicios sociales como nodos de reactivación socioeconómica.

Directriz 13 (D13): Aplicación de los principios del Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible a los proyectos de revitalización urbana en torno a las estaciones de transporte masivo y a la malla vial arterial.

Directriz 14 (D14): Condiciones para la definición y pago de cargas resultantes del proceso de reactivación.

6. Gobernanza y desarrollo sostenible

Directriz 15 (D15): Evaluación para validar que los proyectos cumplan con los lineamientos de compensación de espacio público, equipamientos y protección a moradores antes de su licenciamiento.

Directriz 16 (D16): Aplicación de políticas de mejoramiento de vivienda.

Directriz 17 (D17): Implementación de herramientas de participación ciudadana.

2. Delimitación Del Ámbito De La Actuación Estratégica

Para el caso particular de esta AE, es fundamental comprender la naturaleza pública de la misma, entendiendo esta como una gran apuesta desde la gobernanza y gestión pública, lo cual implica la definición de los grandes proyectos estructurantes y de proximidad desde una óptica de intervención, presupuesto y ámbito público, incluyendo instancias de coordinación interinstitucional como elemento fundamental para su ejecución.

Es así como la conformación y realización de los proyectos estructurantes como lo son los relacionados con el Parque Metropolitano Gibraltar, el Parque lineal de la Alameda Porvenir y las AIM, serán lideradas desde actores y entidades públicas, a partir de la inclusión programática de los siguientes Planes de Desarrollo Distrital y los programas transversales, y otros recursos destinados para la realización de estos proyectos y también se recibirán las cargas urbanísticas de proyectos de Revitalización Urbana realizados en la Actuación Estratégica Porvenir.

En los tratamientos de Mejoramiento Integral de Barrios y Consolidación, que se encuentran fuera de los polígonos de las Áreas de Integración Multimodal, así como en sectores que no se desarrollen en proyectos de revitalización urbana, se priorizarán los programas de mejoramiento de barrios y vivienda del sector Hábitat a través de recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con los criterios de priorización, para la consolidación de estos barrios de origen informal.

La inversión privada para el caso de la AE Porvenir puede considerarse desde dos niveles de intervención: por un lado, aquellos ámbitos de revitalización y por el otro los desarrollos que surjan desde las AIM.

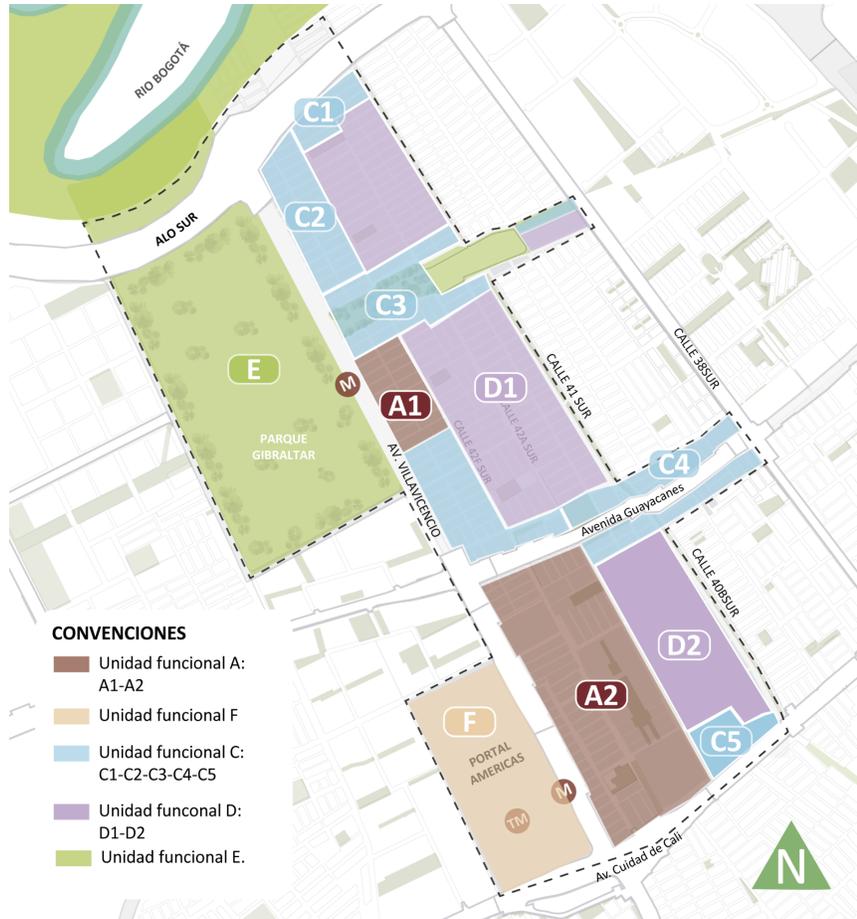
Con este propósito se establecen dos tipos de zonas dentro del tratamiento de renovación urbana: en las Áreas de Integración Multimodal se localizan las manzanas que serán lideradas por la Empresa Metro de Bogotá, o la entidad que haga sus veces, para conformar proyectos integrales alrededor de las estaciones del metro de Bogotá, generar desarrollo urbanístico, espacio público, equipamientos y desarrollos orientados al transporte.

Por otro lado, las demás áreas con el tratamiento de Renovación Urbana se establecerán zonas para el desarrollo de proyectos de revitalización, los cuales serán definidos por el Operador RENOBO, incluyendo el aprovechamiento de otras áreas de alto potencial, incluyendo en estos una importante gestión desde las actuaciones comunitarias.

En este orden, se propone que de manera general la AE Porvenir sea concebida desde la definición de diversos ámbitos de gestión, los cuales se denominan como Unidades Funcionales, con el fin de definir sobre cada uno de estas un escenario de ejecución real, en virtud del establecimiento de los distintos instrumentos urbanísticos, financiación y tipo de actores involucrados. Estas Unidades Funcionales tendrán sus respectivos elementos de conformación según las directrices y los proyectos

a definir en los siguientes capítulos del documento. Se permite señalar que, en la fase de formulación, se deberán ajustar los nombres o nomenclaturas de las unidades funcionales propuestas.

Plano 46. Unidades Funcionales AE - Porvenir.



Fuente: elaboración propia.

3. Directrices de la Actuación Estratégica Porvenir

Con las Directrices para la Definición de Lo Público, la Administración Distrital busca consolidar el Modelo de Ocupación Territorial (MOT) para Bogotá, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y socioeconómicas de los ámbitos de los instrumentos de las Actuaciones Estratégicas. Para el caso de la Actuación Estratégica Porvenir, las condiciones de formulación en términos de contenidos programáticos y principios de diseño urbano articulados con los establecidos en el Decreto Distrital 555 de 2021 POT se enmarcan en los siguientes pilares:

1. REVERDECER
2. CUIDADO
3. MOVILIDAD SOSTENIBLE
4. CIUDAD INTELIGENTE

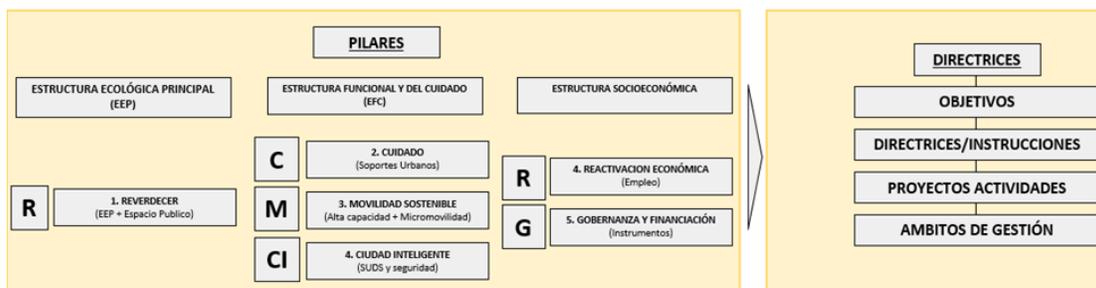
5. REACTIVACIÓN ECONÓMICA
6. GOBERNANZA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Los pilares se definen con base en los “Principios rectores del ordenamiento territorial” (Artículo 4), cuyas estrategias permiten identificar, orientar y precisar:

- Los problemas existentes en el territorio.
- Los objetivos o acciones que contribuyen a resolver situaciones o problemas como también aprovechar oportunidades.
- Las Directrices o instrucciones concretas que contribuyen al cumplimiento del objetivo, por lo tanto, sientan las bases para el desarrollo de una actividad o de un proyecto.
- Las actividades o proyectos que concretan la directriz y contribuyen al cumplimiento del objetivo.

Por consiguiente, los pilares responden a los desafíos, políticas, objetivos y al Modelo de Ordenamiento Territorial – multiescalar, dado que se armonizan con las estructuras territoriales y orientan las condiciones mínimas de lo público para la formulación, adopción e implementación de la Actuación Estratégica.

Ilustración 96. Pilares, directrices y proyectos/actividades

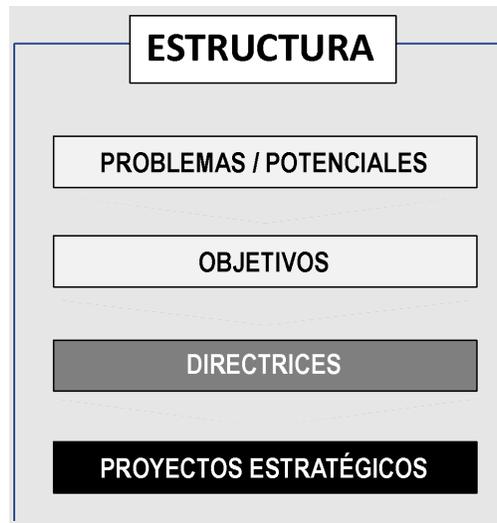


Fuente: Elaboración propia

El objetivo principal de la Actuación Estratégica Porvenir es mejorar las condiciones urbanísticas del territorio, articulando los proyectos de carácter metropolitano que confluyen en el sector. Proyectos como, el parque metropolitano Gibraltar, el parque de ronda del río Bogotá, dos estaciones de la Primera línea de Metro, y la Avenida Longitudinal de Occidente entre otros; mediante la cualificación de la red de soportes urbanos, la promoción de la mixtura de usos, la mejora de las condiciones de habitabilidad y de movilidad, por medio del desarrollo de la infraestructura de servicios del cuidado, así como el reverdecimiento, la ampliación del espacio público y consolidar la infraestructura de movilidad sostenible.

Por otra parte, la actuación se estructurará a partir del sistema de pilares y de la cadena resolutive de problema, objetivo, directriz y proyecto, tal y como se presenta en la Ilustración 54.

Ilustración 97, estructura general DTS AE Porvenir



Fuente: Elaboración propia

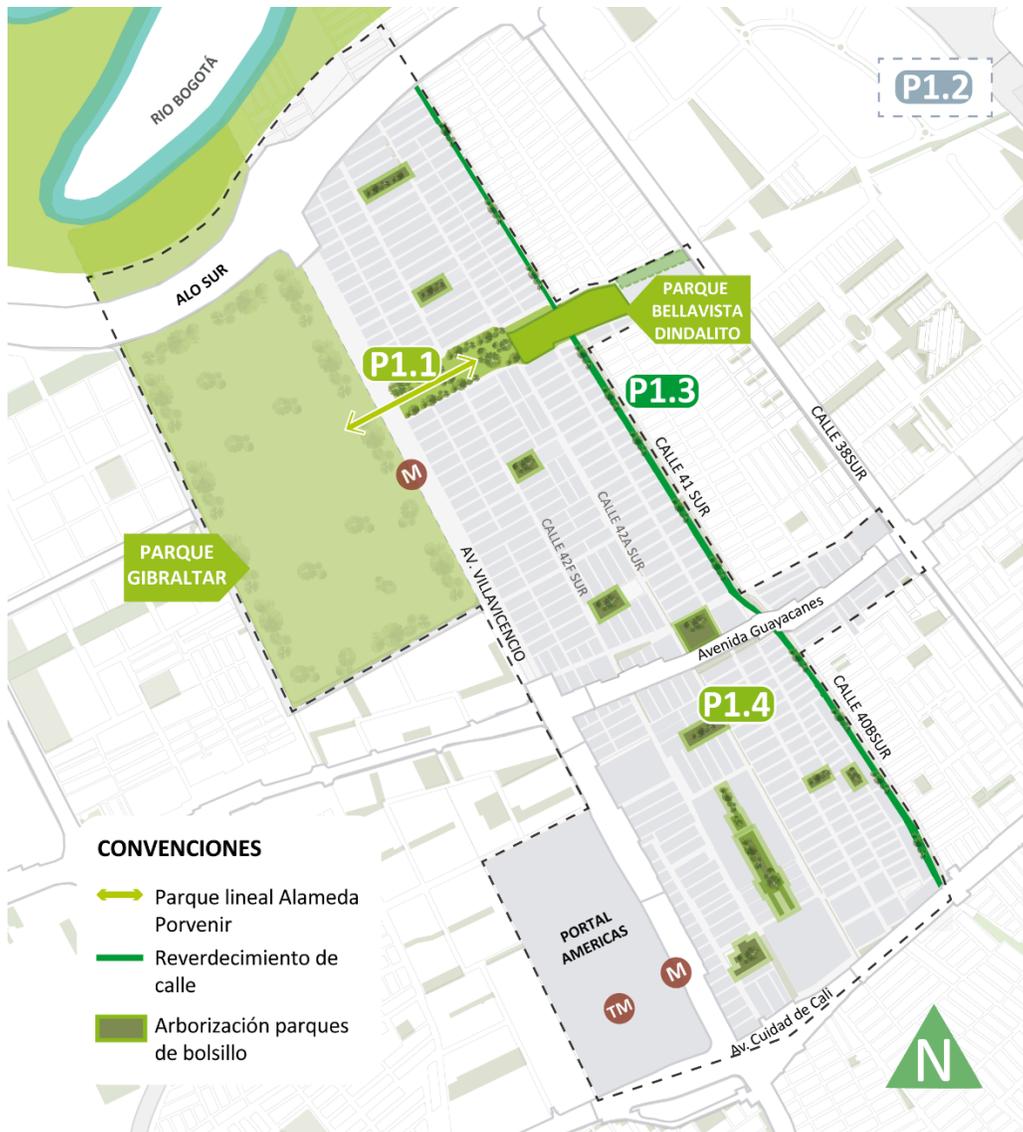
A continuación, se presentan las directrices para lo público de la Actuación Estratégica Porvenir.



2.1. REVERDECER

Este pilar se enfoca en el mejoramiento de las condiciones ambientales del sector, por medio del y reverdecimiento del espacio público y protección de la estructura ecológica principal, en pro de la adaptación y mitigación del cambio climático.

Ilustración 98. Directrices Reverdecer



Fuente: Elaboración propia con base a Geodatabase SDP.

2.1.1. Objetivo específico.

Promover el reverdecimiento por medio del mejoramiento de las condiciones ambientales y del espacio público, como estrategia de soporte para la población presente en el territorio, a partir de intervenciones en los principales corredores, parques y vacíos urbanos.

2.1.2. Directrices de reverdecer.

Directriz 1 (D1): Generación de Espacio Público para conformación de parques.

Aumentar el espacio público para la consolidación de la estructura de espacio público. Su diseño deberá restablecer y disminuir el déficit de espacio público por habitante faltante y dar un soporte

verde al entorno inmediato con la siembra de árboles y áreas con cobertura vegetal. Estas características no solo embellecerán el paisaje, sino que también contribuirán a la sostenibilidad ambiental. Esta directriz incluye dos proyectos:

- La construcción de un parque lineal que conecte el Parque Dindalito Bellavista con el Parque Metropolitano Gibraltar, el cual proporcionaría 3 hectáreas de espacio público adicionales. Este parque lineal busca promover la integración del sector con el parque Metropolitano Gibraltar y mejorar la accesibilidad de la comunidad. El parque lineal será un espacio verde que abarcará la zona, uniendo de manera fluida los mencionados parques.
- La construcción de al menos dos parques vecinales adicionales como resultado de cargas urbanísticas en proyectos de revitalización urbana destinadas a cesión de espacio público.

Tabla 29. Actividades y proyectos Directriz 1

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo;</i> <i>o 2025, 2029, 2032</i>
P 1.1	Proyecto Estructurante Alameda Porvenir: conformación de un parque lineal que conecte los parques Dindalito-Bellavista, Gibraltar y la primera manzana del cuidado, localizado entre las carreras 95 y 96 bis, y las calles 43 sur (Av. Villavicencio) y calle 42A sur. Unidad funcional C1	Largo
P 1.2	Conformación de dos parques de mínimo 0,2 ha, estos parques deberán estar ubicados dentro de las unidades funcionales A y/o C.	Mediano, largo

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

- Nuevos m² de espacio público efectivo consolidado y cualificado.
- Disminución del déficit de espacio público por habitante.

Directriz 2 (D2): Conformar una red de corredores verdes de proximidad que articule el sistema de parques existentes.

Se propone la conformación de una red de corredores verdes de proximidad con el objetivo de articular el sistema de parques interiores de la Actuación Estratégica. Esta red conectará los dos parques del Sector I de la Riviera, los dos parques de bolsillo Dindalito y el parque del desarrollo Altamar. La conexión entre estos espacios se establecerá a través de los ejes longitudinales de la Actuación, en la calle 42A sur y la calle 42F sur. Se busca incrementar la cobertura vegetal, siembra de árboles y mejorar las condiciones de permeabilidad del espacio público.

Así mismo, es de vital importancia la articulación de los proyectos de UPL con lo propuesto desde la Actuación Estratégica Porvenir, es por esto por lo que se incluye un proyecto específico en esta directriz para su realización en fase de Formulación.

Tabla 30. Actividades y proyectos Directriz 2

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 1.3	Reverdecimiento y mejoramiento del corredor comprendido por la Calle 41 sur y Calle 40b sur: El proyecto comprende incrementar la cobertura vegetal, siembra de árboles y mejorar la permeabilidad de los andenes, desde la Av. Ciudad de Cali hasta la ALO Sur. Este proyecto se divide en 7 tramos correspondientes a las unidades funcionales definidas en el componente de gestión.	Mediano / Largo

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

- Km de ejes de conectividad ecosistémica sobre calles convertidas en ejes ambientales.
- Aumento del número de árboles por habitantes.

Directriz 3 (D3): Aumento de arborización y cualificación de los parques existentes.

La Siembra de árboles en la red de parques existentes mejorará la calidad del aire, también embellecerá el entorno urbano y creará un ambiente más saludable.

Tabla 31. Actividades y proyectos Directriz 3

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 1.4	Intervención de los parques existentes, para el aumento de la cantidad de árboles, en los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none"> 1) La Riviera Sector I (código IDR 08-693) 2) La Riviera Sector I (código IDR: 08-227) 3) Dindalito (código IDR 08-589) en uso IED Eduardo Umaña Luna. 4) Dindalito (código IDR 08-482) 5) Desarrollo Altamar (código IDR: 08-156) 	Mediano / Largo

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

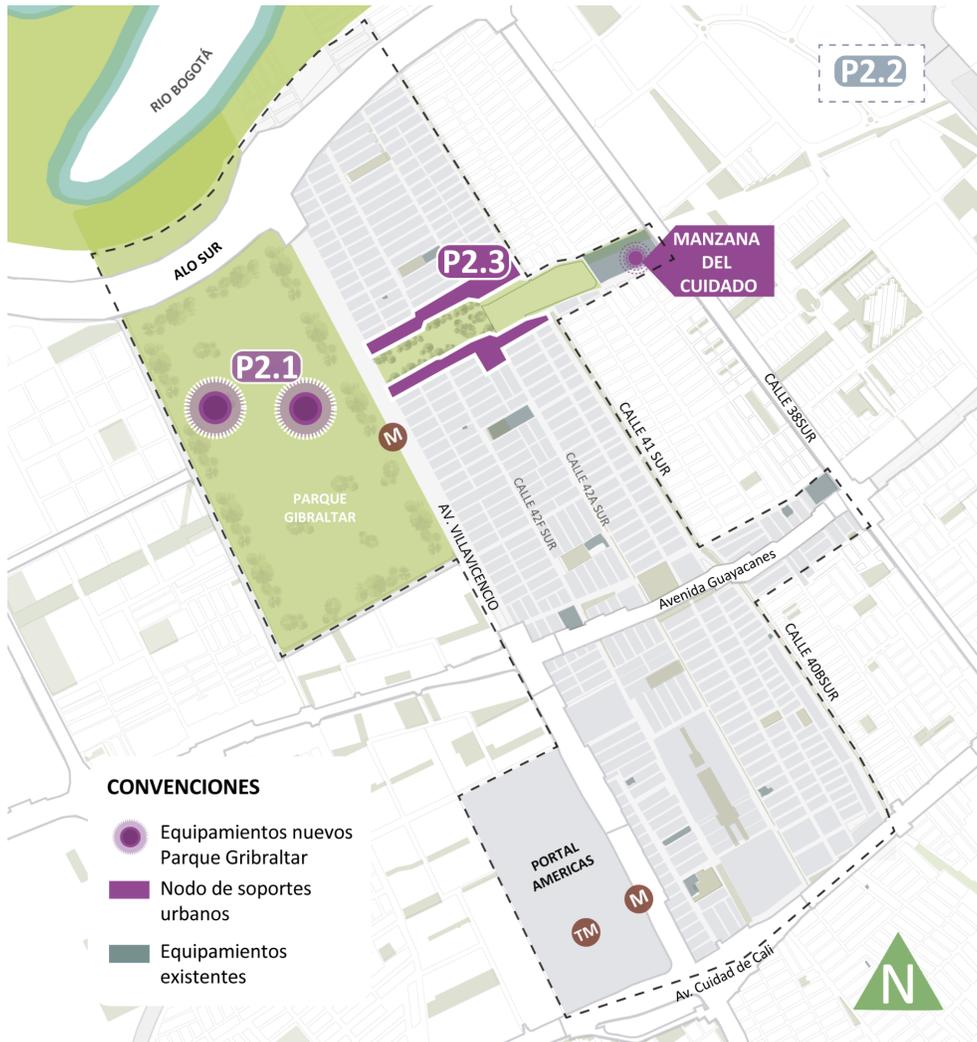
- Aumento del número de árboles por habitantes.



2.2. CUIDADO

El pilar del cuidado tiene como enfoque dotar de equipamientos y servicios de cuidado articulados, próximos, accesibles, asequibles y equitativamente distribuidos en el territorio, con el fin de devolver a las personas cuidadoras tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía.

Ilustración 99. Directrices Cuidado.



Fuente: Elaboración propia con base a Geodatabase SDP

2.2.1. Objetivo específico.

Aportar al equilibrio entre la oferta y la demanda de soportes urbanos para el bienestar.

2.2.2. Directrices del cuidado.

Directriz 4 (D4): *Conformar una red de servicios múltiples y priorizar nuevas áreas para equipamientos híbridos, diversos y accesibles que reduzcan los déficits existentes.*

Modificación del plan director del Parque Gibraltar que permita el aumento del índice de construcción al interior del parque, de manera que se permita la construcción de dos equipamientos de escala metropolitana destinados a los mayores déficits identificados. Se propone desde la Actuación Estratégica que esta modificación se realice a largo plazo, cuando la consolidación del parque, su suelo y las actividades del mismo lo permita.

Por otra parte, se buscará consolidar por lo menos dos equipamientos nuevos de escala de proximidad dentro de la Actuación Estratégica. Es importante mencionar que la cantidad final de estos equipamientos y sus características específicas serán definidas durante la etapa de formulación.

El objetivo de este proyecto es consolidar la red de servicios múltiples a través de la identificación y mejora del sistema de cuidado y servicios sociales existentes, así como la priorización de nuevas áreas para equipamientos híbridos, diversos y accesibles. El enfoque principal es reducir los déficits actuales y garantizar el acceso equitativo a una variedad de servicios esenciales para la comunidad.

Tabla 32. Actividades y proyectos Directriz 4

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 2.1	Proyecto Estructurante: Construcción de 2 Equipamientos de escala metropolitana al interior del Parque Gibraltar, para este proyecto se requiere la modificación del plan director del parque, y se deben desarrollar bajo los criterios ambientales de recuperación del predio que determine la entidad.	Largo
P 2.2	Construcción de por lo menos 2 servicios ciudadanos de escala de proximidad en la Actuación Estratégica, los cuales se deben ubicar en las unidades funcionales A o C.	Mediano y largo
P 2.3	Proyecto Estructurante Nodo de soportes urbanos Alameda Porvenir entre las calles 41 sur y 43 sur: conformación de al menos 2 equipamientos en el suelo gestionado frente a la Alameda Porvenir. En la unidad funcional C1.	Largo

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

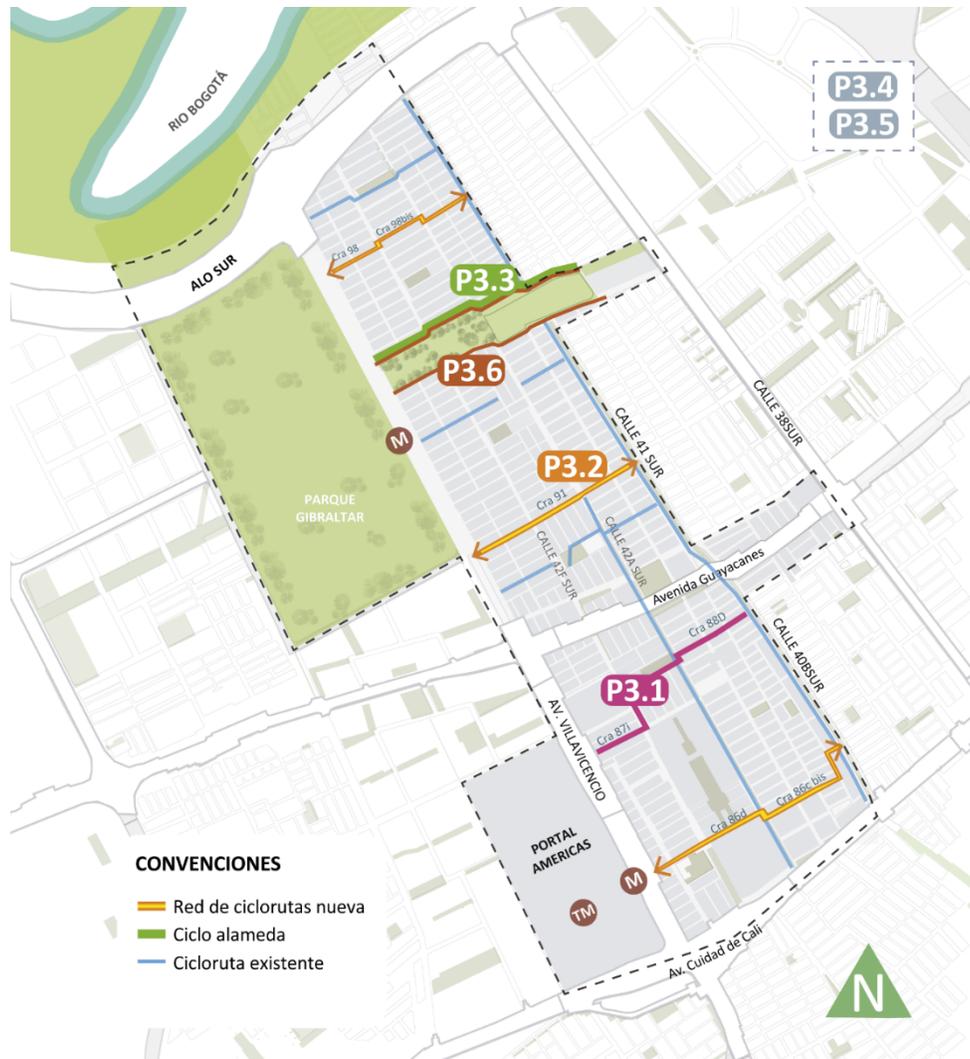
- Disminución del indicador de déficit de equipamientos por persona.



2.3. MOVILIDAD SOSTENIBLE

Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorrutas.

Ilustración 100. Directrices Movilidad Sostenible



Fuente: Elaboración propia con base a Geodatabase SDP

2.3.1. Objetivo específico.

Consolidar la oferta pública de transporte y los modos sostenibles (bicicleta y peatón) como medio principal de conectividad local y urbana, a partir de intervenciones en la infraestructura vial y Desarrollos Orientados al Transporte (DOTs) cerca a los Sistemas Masivos de Movilidad (Metro y Transmilenio).

2.3.2. Directrices de Movilidad Sostenible.

Directriz 5 (D5): Consolidar la red de ciclorrutas para promover la movilidad sostenible y el acceso al sistema integrado de transporte.

Consolidar la red de ciclorrutas, a partir de la construcción de nuevos corredores, mejoramiento y/o extensión de los existentes. De igual forma, se promoverá la intermodalidad articulando la red con las estaciones del sistema de transporte masivo.

Esta estrategia incluye construcción de ciclorrutas en calles y carreras específicas, para conectar las ciclorrutas de las UPL de Patio Bonito y Porvenir.

Además, la ubicación estratégica de infraestructura de soporte para bici usuarios en áreas de alta afluencia y cercanas a nodos importantes de movilidad.

Tabla 33. Actividades y proyectos Directriz 5

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 3.1	Mejoramiento de la red de ciclo infraestructura, incluye la instalación de señalización, mobiliario, mejoramiento del perfil de la cicloruta que garantice la continuidad de la misma, sobre los siguientes tramos: : <ul style="list-style-type: none"> ● carrera 88d entre calles ● 88c bis entre calles ● calle 42F sur entre carreras ● Carrera 87l entre calles 	Mediano
P 3.2	Consolidación de la red de ciclo infraestructura, con la construcción de los siguientes tramos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciclorruta en la carrera 91, desde la calle 40 sur, hasta la Av. Villavicencio. 2. Ciclorruta sobre la calle 42A sur, entre la Av. Guayacanes y la ALO Sur. 3. Ciclorruta en la carrera 86D y carrera 86C bis, desde la calle 40 sur, hasta la Av. Villavicencio. 	Mediano/Largo
P 3.3	Reconfiguración de la ciclo alameda el Porvenir sobre el tramo de la Calle 42 A Sur hasta la Av. Villavicencio que empate con el proyecto de cicloinfraestructura al interior del Parque Metropolitano Gibraltar. Unidad funcional C1	Largo
P 3.4	Instalación de Cicloinfraestructura, que incluya la construcción de al menos 5 ciclo parqueaderos públicos e instalación de puntos de mecánica de bicicletas sobre el espacio público en proximidad a equipamientos y estaciones de transporte público masivo.	Mediano

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

- Km nuevos de ciclo infraestructura.
- Aumento de la cantidad de viajes en transporte masivo y público.
- Disminución en tiempos de desplazamientos al interior de la AE.
- Nuevos puntos de estacionamiento para bicicletas.
- Cantidad de puestos de parqueo para bicicletas.
- Aumento de viajes en bicicleta.

Directriz 6 (D6): Fortalecimiento de la infraestructura para peatones.

Desarrollar proyectos para priorizar y promover el desplazamiento peatonal. Estas acciones incluirán medidas como la peatonalización, ampliación de andenes y restricciones vehiculares. Se prestará especial atención a las carreras que conecten los paraderos del SITP y las ciclorrutas. Estos corredores se diseñarán considerando las características específicas del perfil vial y las necesidades de la zona, fomentando una movilidad más sostenible.

Tabla 34. Actividades y proyectos Directriz 6

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P 3.5	Conformación de circuitos de movilidad peatonal al interior de la AE. A partir del estudio de movilidad, definir la priorización de calles para la conformación de circuitos peatonales en función de la accesibilidad hacia los sistemas de transporte masivo, la red de parques y equipamientos del cuidado. Se deben realizar mejoramiento de la infraestructura en concordancia con la cartilla del espacio público.	Corto

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

- Cantidad de M2 de andenes y calzadas cualificados.
- Cantidad de M2 andenes y calzadas nuevos.

Directriz 7 (D7): Conformación de calles completas alrededor de proyectos de reactivación

Por cuenta del desarrollo del proyecto Estructurante Alameda Porvenir se deben reconfigurar las carreras próximas a la ampliación del parque Bellavista Dindalito, y de esta forma garantizar la accesibilidad a la actuación estratégica.

Tabla 35. Actividades y proyectos Directriz 7

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
p 3.6	Configuración de la calle completa con al menos dos carriles vehiculares y disposición de las franjas funcionales de los siguientes corredores: <ul style="list-style-type: none"> ● Corredor oriental sobre proyecto Estructurante Alameda Porvenir 	Largo

	<ul style="list-style-type: none">• Corredor Occidental sobre proyecto Estructurante Alameda Porvenir Esto es en la unidad funcional C1	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

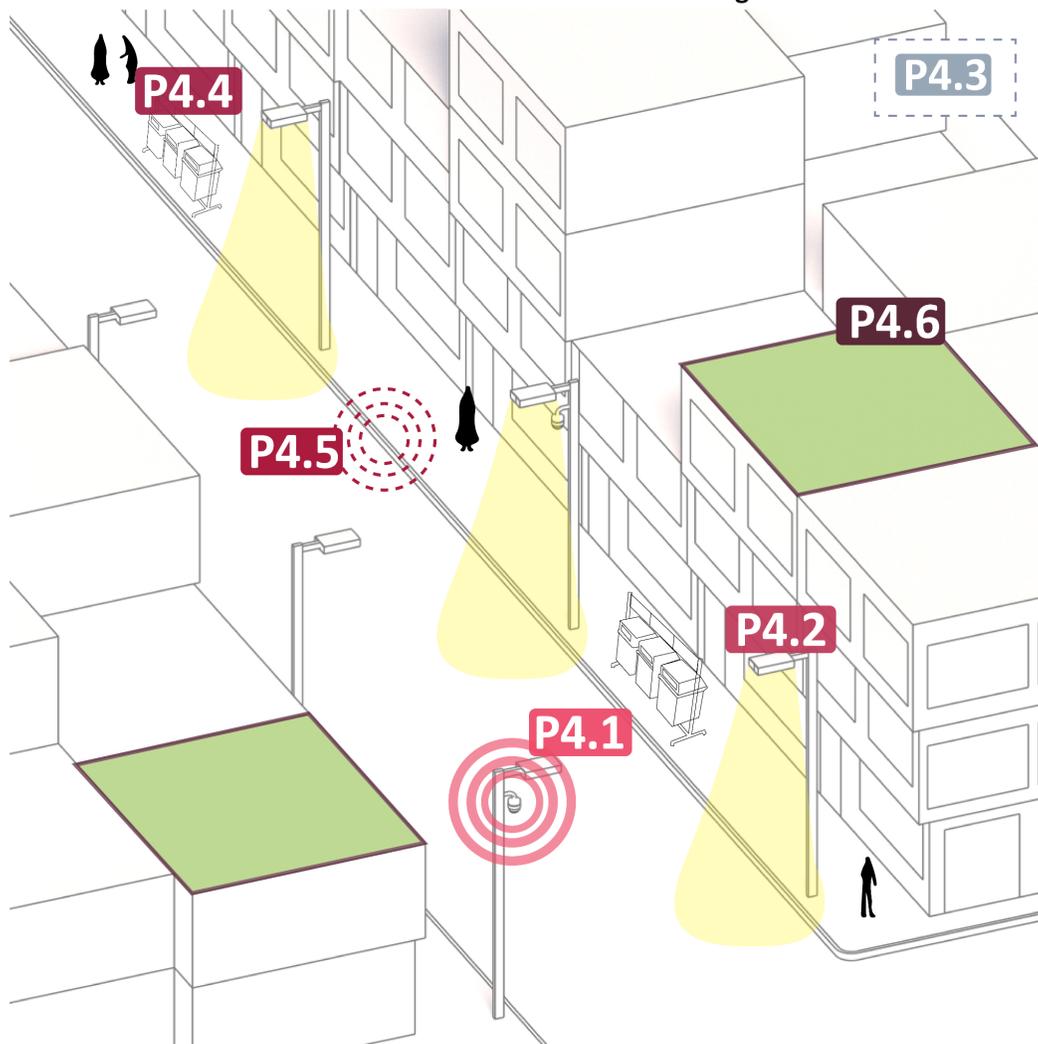
- Cantidad de M2 de andenes y calzadas cualificados.
- Cantidad de M2 andenes y calzadas nuevos.



2.4. CIUDAD INTELIGENTE

El pilar de Ciudad Inteligente consiste en la “creación de lineamientos para el desarrollo de un entorno urbano económico y social adecuado para la ejecución de actividades de innovación que permitan posicionar a la ciudad internacionalmente como una ciudad innovadora”.

Ilustración 101. Directrices Ciudad inteligente



Fuente: Elaboración propia con base a Geodatabase SDP

2.4.1. Objetivo específico.

Promover el desarrollo de la ciudad inteligente, implementando estrategias para mejorar las condiciones de seguridad, de resiliencia del territorio, en el marco del cumplimiento de la conceptualización y ejecución de los Ecobarrios.

2.4.2. Directrices de Ciudad Inteligente.

Directriz 8 (D8): Entornos seguros para la convivencia.

El desarrollo de estrategias de creación y fortalecimiento de entornos barriales con condiciones de seguridad, a partir de herramientas tecnológicas, así como espacios de servicios de seguridad, permiten que la garantía de los entornos urbanos se desarrolle a partir territorios adecuados para el normal desarrollo de las actividades socioeconómicas.

La creación de dichos entornos implica el establecimiento de diversas estrategias de seguridad ciudadana en el espacio público y en términos de acceso a la misma, lo cual para el caso del ámbito de la AE Porvenir es requerido en la medida en que allí es necesario el fortalecimiento del sistema de seguridad y justicia, teniendo en cuenta sus dinámicas sociales y las transformaciones que tendrán a partir de su implementación y puesta en marcha.

Tabla 36. Actividades y proyectos Directriz 8

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 4.1	Estudio de seguridad ciudadana para la Implementación de infraestructura para la seguridad, que contemple el uso de tecnología que permita el reporte y respuesta de las autoridades ante cualquier evento que lo requiera. con prioridad de intervención en los proyectos de corredores peatonales y para biciusuarios establecidos dentro de la AE.	Corto y mediano.
P 4.2	Ampliación del servicio de las redes de alumbrado público, implementando tecnologías que garanticen la eficiencia energética y la cobertura sobre los ámbitos de intervención dentro de la AE con prioridad de intervención en los proyectos de corredores peatonales y para biciusuarios establecidos dentro de la AE.	Corto y mediano.
P 4.3	Construcción de un equipamiento de seguridad y/o justicia.**	Mediano y largo.

**Unidad Funcional única.

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

- Mejoras en los indicadores de seguridad.
- Número de equipamientos de seguridad y/o de justicia construidos (1).

Directriz 9 (D9): Conformación de Ecobarrios.

La complejidad territorial de las áreas que conforman la Actuación Estratégica Porvenir implica que sobre estas deba adelantarse una intervención estructurada, de manera acorde e integrada, la cual se enmarque en la noción de *Ecobarrios*, entendiendo estos para la Actuación como territorios que desarrollan prácticas sostenibles y entornos de apropiación social.

Es así como, a partir de la integración de los Ecobarrios, se requiere la interrelación de todas y cada una de las directrices que para la Actuación Estratégica se implementen, sumados a una serie de actividades o proyectos que fortalezcan su ejecución con esta figura territorial. En este sentido se incluyen en el marco de la Ciudad Inteligente lo siguiente:

Tabla 37. Actividades y proyectos Directriz 9

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 4.4	Estudio para la definición de la estrategia y alcance de implementación del programa de Ecobarrios de la Secretaría Distrital del Hábitat. Sobre sectores de tratamiento de mejoramiento integral y consolidación.	Mediano y largo.
P 4.5	Diseño e implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) para la captación, transporte de agua lluvia sobre todo proyecto de malla vial o sobre espacio público.	Mediano y largo.
P 4.6	Implementación de entornos verdes: huertas comunitarias, redes de comercialización verde y diseño de techos y fachadas con intervenciones sostenibles.	Mediano y largo.

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

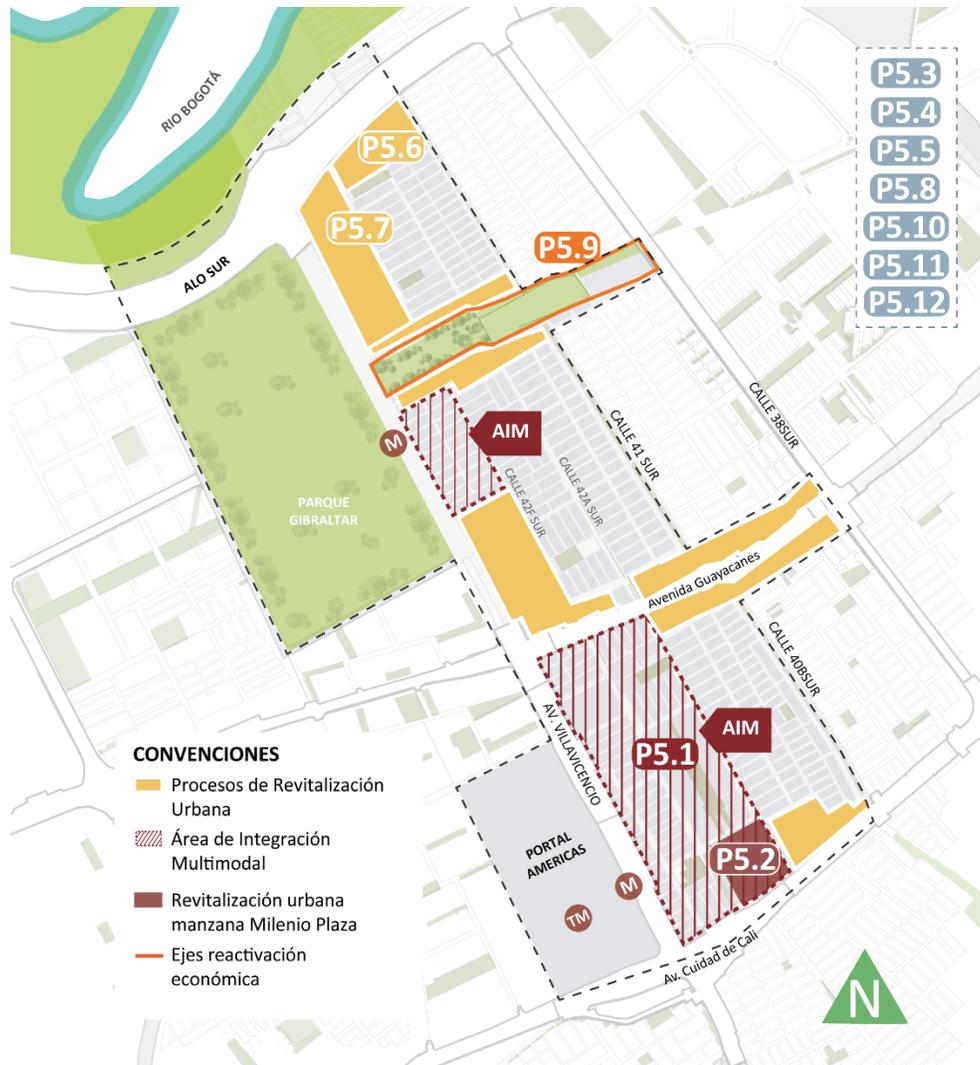
- Número de Ecobarrios conformados.
- Área (en m2) de andenes permeables sobre perfiles de la malla vial.
- Área (en m2) de andenes permeables en el espacio público.
- Número de huertas comunitarias.
- Área (en m2) de fachadas y techos verdes.
- Número de comercios vinculados a la red de negocios verdes.



2.5. REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

De acuerdo con lo establecido en el POT, se busca “Promover la reactivación económica, el desarrollo productivo y la competitividad del Distrito Capital, para la creación de más empleos y de mayor valor agregado, garantizando la generación de riqueza e ingresos para la ciudad y la ciudadanía, reduciendo inequidades y la feminización de la pobreza”.

Ilustración 102. Directrices de Reactivación Económica.



Fuente: Elaboración propia con base a Geodatabase SDP

2.5.1. Objetivos específicos.

Aprovechar las grandes inversiones en proyectos de infraestructura para estimular la Revitalización Urbana priorizando a los moradores del territorio; promover la mezcla organizada de usos en proyectos de revitalización urbana para conformar frentes activos sobre vías principales, generar empleos permanentes y estimular la vida urbana; organizar y brindar un espacio para el desarrollo de la economía circular y popular.

2.5.2. Directrices de Reactivación Económica.

Directriz 10 (D10): Condiciones para la Renovación Urbana.

El objetivo de esta directriz es el mejoramiento de las condiciones urbanas y de habitabilidad de la actuación estratégica, por medio de la generación de espacio público y desarrollo de proyectos de vivienda y comercio, siempre que cumplan con las directrices de Gobernanza. Esto con el propósito

de aprovechar las potencialidades del territorio y promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población residente.

Determinar distintos polígonos que podrán ser desarrollados por actores públicos y privados, incluyendo como Operadores Urbanos a las distintas entidades de la administración distrital que sean asignadas en su respectiva reglamentación, ya sea para el caso de las Áreas de Integración Multimodal, así como en los demás polígonos en el tratamiento de Renovación Urbana.

En todos los casos, los proyectos resultantes de la aplicación de las normas definidas por el Decreto Distrital 555 de 2021 (POT de Bogotá), deberán localizar las mayores alturas frente a las vías principales y a la Alameda Porvenir; destinar los retrocesos exigidos a la ampliación de los andenes existentes; localizar las cesiones de espacio público hacia el interior del barrio, al costado opuesto de la vía principal más cercana; los englobes que podrán acceder a edificabilidad adicional deben ser de un mínimo para cumplir con condiciones de protección a moradores, teniendo en cuenta la media de las manzanas de la zona; el pago de cargas urbanísticas podrán destinarse a los proyectos de proximidad propuestos por la Actuación Estratégica Porvenir.

Tabla 38. Actividades y proyectos Directriz 10

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 5.1	<p>Áreas de Integración Multimodal 1 y 2.</p> <p>Definición de proyecto de reactivación, el cual a partir del englobe de manzanas, permita el desarrollo de proyectos de vivienda y usos mixtos en primeros pisos aprovechando el potencial de densificación y generación de espacio público de la PLMB.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En concordancia con la Política de protección a moradores, se establece que los dueños de predios interesados en reactivación por agrupación de manzanas deben demostrar tradición sobre el predio mayor a 2 años. ● El operador urbano definirá el índice de construcción adicional en función del modelo de ocupación del territorio, siempre que no se generen condiciones deficitarias adicionales en el sector. ● El aprovechamiento adicional será un echo generador de cargas, las cuales deberán ser pagadas para mejorar las condiciones del espacio público y/o financiación de equipamientos comunitarios en el sector de la AE 	Largo.
P 5.2	<p>Proyecto de revitalización urbana en la Manzana Milenio Plaza – Metro Tintalito para promover la mezcla de usos y la generación de vivienda nueva.</p> <p>Desarrollo de proyecto de vivienda nueva VIS /VIP que mezcle actividades comerciales en primeros pisos, buscando mejorar los indicadores de espacio público y equipamientos presentes en el área</p> <p>Condiciones proyectos de vivienda:</p>	Corto.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Generación de frentes activos donde toda nueva edificación que colinda con el eje estructurante garantice actividades económicas ● Primeros pisos de uso comercial compatible con el uso residencial ● Debe garantizar áreas privadas de uso afecto a lo público 	
P 5.3	<p>Áreas de licenciamiento directo en Renovación Urbana con área de englobe mínima y obligaciones urbanísticas para la AE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En concordancia con la Política de protección a moradores, se establece que los interesados en reactivación por agrupación de predios deben demostrar tradición sobre el predio mayor a 2 años. ● El operador urbano definirá el índice de construcción adicional en función del modelo de ocupación del territorio, siempre que no se generen condiciones deficitarias adicionales en el sector. ● El aprovechamiento adicional será un echo generador de cargas, las cuales deberán ser pagadas para mejorar las condiciones del espacio público y/o financiación de equipamientos comunitarios en el sector de la AE ● Este proceso de renovación aplica para las siguientes unidades funcionales: <ol style="list-style-type: none"> a. A1, A2, sobre las áreas no intervenidas del proyecto 5.1 b. C1 y C2 c. C3 para esta unidad funcional el área susceptible de este proceso de reactivación será establecida una vez se defina el alcance del proyecto público de reactivación comunitaria escalonada PPRCE proyecto 5.5 	Mediano y largo.

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

- Nuevas áreas desarrolladas por tratamiento de renovación urbana.
- Nuevas áreas con mixtura de usos y áreas productivas en primer piso.
- Viviendas nuevas a partir de proyectos de reactivación económica.
- Empleos transitorios y permanentes generados a partir de las actuaciones urbanísticas producto de los proyectos de revitalización urbana.

Directriz 11 (D11): Proceso de reactivación escalonada sobre la AV Villavicencio sobre la unidad funcional C3

De acuerdo con las condiciones de desarrollo informal del sector, el grado de consolidación y las calidades de las construcciones existentes se plantea un proyecto de reactivación comunitaria escalonada de carácter público y cuya premisa es la aplicación de la protección a moradores. Se plantea un proyecto inicial de carácter público donde se desarrollará el primer proyecto de vivienda pública transitoria PVPT, cuyo propósito es servir de residencia temporal a los moradores incluidos en el desarrollo de proyectos de iniciativa pública al interior de la AE. una vez

desarrollado este primer proyecto se dará paso a las siguientes fases de reactivación escalonada que consiste en la reactivación de un sector de dimensiones del terreno similares al PVPT cuyos moradores serán reubicados transitoriamente dentro del PVPT, y una finalizado se continuaría con el siguiente sector de reactivación de las mismas características, y así sucesivamente hasta finalizar con la totalidad del proyecto.

Para el desarrollo de esta directriz se debe definir en la fase de formulación el alcance del proyecto, en términos de tiempo y priorización de manzanas, para así, delimitar el proceso de reactivación escalonada y definir otros mecanismos de reactivación en los sectores que no se determinen priorizados para esta operación.

Esta directriz debe implementar a cabalidad la protección a moradores y se debe desarrollar toda una estrategia de participación escalonada que corresponda con las fases de desarrollo del proyecto.

Tabla 39 Actividades y proyectos Directriz 11

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 5.4	<p>Proyecto de vivienda pública transitoria PVPT para proceso de reactivación comunitaria.</p> <p>En la franja de borde de la Av. Villavicencio se debe definir un proyecto de revitalización para que a partir de la mejora cualitativa y cuantitativa de la oferta de vivienda y aprovechando los potenciales normativos del tratamiento de renovación urbana se genere stock de vivienda de iniciativa pública para la localización transitoria de propietarios y moradores originales, vivienda en arrendamiento y vivienda de reposición en el ámbito del proyecto, y así garantizar la política de protección a moradores. Este proyecto debe cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definir al menos 8 manzanas de oportunidad colindantes y que compartan al menos 4 manzanas de frente sobre la AV Villavicencio para configurar un predio de mínimo 12.000m2 ● Es un proyecto de carácter público donde se reubicarán transitoriamente los moradores incluidos en proyectos de iniciativa pública dentro de la AE. ● Primeros pisos de uso comercial compatible con el uso residencial ● Debe contener mínimo el número de viviendas que hacen parte del los predios del PVPT y las viviendas de la primera fase del proceso de reactivación escalonada; de manera que una vez culminado permita la reubicación de los moradores de los predios del proyecto y los moradores de los predios de la fase inicial del proceso de reactivación. ● Al final del proceso de renovación las viviendas que no hayan sido otorgadas a los moradores iniciales del sector, permanecerán de propiedad pública y se sugiere su estudio en la fase de formulación para determinar si se destinan a arriendo. 	Corto

	<ul style="list-style-type: none"> ● Este proyecto es únicamente para soportar vivienda y no debe pagar cargas, Solo debe garantizar las franjas mínimas de andenes correspondientes a los perfiles viales resultantes del proyecto. ● El proyecto debe contar con áreas privadas afectas a lo publico en espacios como terrazas. ● El proyecto debe incluir un 30 % de usos de comercio y servicios para explotación económica por parte del distrito. ● Se debe incluir un equipamiento de seguridad y/o justicia ● Se debe desarrollar una estrategia cuyo objetivo sea la socialización y educación de la comunidad en temas de convivencia dentro de propiedad horizontal. 	
<p>p 5.5</p>	<p>Proyecto público de reactivación comunitaria escalonada PPRCE Desarrollar un proyecto por fases de reactivación comunitaria de la franja de la Av. Villavicencio</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se deben priorizar grupos de 8 manzanas colindantes con al menos 4 manzanas de frente sobre la Av. Villavicencio de acuerdo al grado de consolidación urbanística, donde se priorizan los grupos de manzanas con la menor densidad, y menor índice de construcción. ● Se debe establecer una estrategia de participación para la socialización de la iniciativa y garantizar la aplicación de la política de protección a moradores. Esta se debe desarrollar al tiempo que el PVPT. ● Desarrollar un cronograma de implementación de la reactivación escalonada de acuerdo con la vigencia del POT, el cual determine el alcance del proyecto. ● A partir del cronograma establecer el alcance de este proyecto. ● Primeros pisos de uso comercial compatible con el uso residencial ● El proyecto debe incluir un 30 % de usos de comercio y servicios para explotación económica por parte del distrito. ● Este proyecto si es susceptible de pago de cargas urbanísticas por procesos de reactivación. 	<p>Largo.</p>

Aporte a indicadores:

- Nuevas áreas desarrolladas por tratamiento de renovación urbana.
- Nuevas áreas con mixtura de usos y áreas productivas en primer piso.
- Viviendas nuevas a partir de proyectos de reactivación económica.
- Empleos transitorios y permanentes generados a partir de las actuaciones urbanísticas producto de los proyectos de revitalización urbana.

Directriz 12 (D12): Promover la organización de los elementos territoriales de la economía circular y popular, así como la promoción de los servicios sociales como nodos de reactivación socioeconómica.

Debido a la concurrente actividad recicladora en el ámbito se propone la disposición de zonas organizadas para la misma, la articulación con las demás infraestructuras de servicios públicos que conforman este oficio (tal como la puesta en marcha de elementos como las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECAs y otros puntos especializados de la UAESP), así como programas de capacitación y vinculación de la población recicladora, lo cual permitirá ejercicios de consolidación y reactivación económica a partir a dichas actividades, y la consolidación de la red de manejo de residuos sólidos.

Asimismo, en el marco de la presencia de la economía popular a lo largo de la AE Porvenir, se proponen actividades de organización del comercio en calle que se presenta en varios corredores viales, por medio de la cual se busca el fortalecimiento de dichas actividades en entornos seguros y armonizados con las demás estructuras que actualmente se ven afectadas, mejorando así la movilidad vehicular y peatonal sobre estos corredores, así como el espacio público disponible para su disfrute.

Lo anterior implica diversos escenarios de reactivación, incluyendo por un lado un estudio para la identificación de las actividades comerciales que invaden los espacios públicos y las vías, asumiendo estrategias de relocalización de las mismas y la recuperación de los espacios invadidos, incluyendo aquellas relacionadas con el uso y usufructo del espacio público; todas estas iniciativas serán evaluadas en la formulación para determinar su ámbito de intervención.

Tabla 40 Actividades y proyectos Directriz 12

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 5.6	Formulación e implementación de proyectos para la reorganización y localización de actividades económicas de impacto de bodegaje y reciclaje, así como su articulación con el “Parque Industrial del Plástico – María Paz” liderado por la UAESP, con el fin de potenciar las actividades de economía circular, así como la vinculación de la población recicladora con los programas de capacitación e incentivos para la misma.	Corto y mediano.
P 5.7	Propender por la instalación de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) en localizaciones estratégicas para potenciar y organizar la actividad del reciclaje y la consolidación de la red de manejo de residuos sólidos.	Mediano
P 5.8	Formulación e implementación de proyectos para organizar y potenciar las dinámicas comerciales de pequeña y mediana escala. Con el objetivo de formalizar las dinámicas económicas informales.	Corto y mediano.

P 5.9	Promover la mezcla de usos alrededor de las manzanas del cuidado y servicios sociales en la Alameda Porvenir para conformar nodos de empleo y actividades comerciales, permitiendo usos activos complementarios en los frentes de las manzanas circundantes.	Mediano y largo.
----------	--	------------------

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

- Áreas organizadas bajo el desarrollo de actividades de economía popular y circular.
- Áreas definidas como nodos de reactivación económica alrededor de los servicios sociales.
- Generación de empleos vinculados a los proyectos propuestos.
- Creación de programas de capacitación y vinculación de la población vinculada a economías circulares y populares.
- Cantidad de instalaciones de ECAs.

Directriz 13 (D13): *Aplicación de los principios del Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible a los proyectos de revitalización urbana en torno a las estaciones de transporte masivo y a la malla vial arterial.*

Los proyectos de revitalización con vivienda nueva deben tener en cuenta los grandes déficits identificados en el diagnóstico de esta AE: espacio público y soportes urbanos por persona, del mismo modo, el déficit cualitativo de vivienda.

Todo proyecto de renovación urbana en torno a las estaciones del Sistema Metro y a la malla vial arterial debe aplicar los principios del Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible, a su vez debe suplir los déficits de la población existente y propender por la generación de espacio público y equipamientos para la población nueva. Esto en coordinación con la política de protección a moradores.

Tabla 41. Actividades y proyectos Directriz 13

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 5.10	Aplicación de los principios del Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible y la política de protección a moradores sobre todo proyecto de revitalización entorno a estaciones del sistema de transporte masivo y malla vial arterial.	Mediano/Largo

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

- Cantidad de viviendas nuevas.

- Espacio público nuevo en M2.

Directriz 14 (D14): Condiciones para la definición y pago de cargas resultantes del proceso de reactivación.

Para lograr que los proyectos de Renovación Urbana sean consistentes con las condiciones sociales y económicas del contexto en el que se insertan, es fundamental realizar un diagnóstico que reconozca a la población propietaria, arrendataria y moradora así como las actividades productivas que se desarrollan en las manzanas que se pretende intervenir, para involucrarlas en un proceso integral de Revitalización Urbana, que otorgue beneficios y ofrezca garantías de permanencia tanto a la población como a las actividades productivas, y de este modo, evitar procesos de gentrificación y desplazamiento; este diagnóstico socio económico es obligatorio para los desarrolladores que realicen proyectos que engloban más de 1.000 metros cuadrados de área de terreno (área mínima estimada para la protección a moradores).

Ahora bien, para el cálculo de las obligaciones urbanísticas que deben cumplir los proyectos de Revitalización Urbana se establecerá un sistema de compensaciones que determinará cómo se calcula el suelo a destinar para cesiones de espacio público y cesiones para equipamientos, la distribución de las mismas en sitio, en áreas receptoras o en pago compensatorio.

El sistema de compensaciones priorizará las cesiones de espacio público en sitio para garantizar que las edificaciones en altura cumplan con los aislamientos necesarios y la ampliación de los andenes y los perfiles de las vías angostas que existen al interior de los barrios. Como segunda medida, el sistema de compensaciones permitirá el pago de suelo destinado a espacio público y equipamientos en áreas receptoras donde se concentrará la gestión para el desarrollo de proyectos estratégicos. Y por último las áreas que no se puedan entregar en las modalidades de cesión de espacio público en sitio, o pago de suelo en áreas receptoras, se podrán realizar en pago compensatorio de acuerdo con los mecanismos establecidos en el POT.

Con el fin de facilitar la gestión del suelo del operador público en los Proyectos Estructurantes, y concretar el pago compensatorio de suelo para proyectos de revitalización urbana, se determinarán unas áreas receptoras en las cuales se llevarán a cabo proyectos estratégicos, como las Áreas de Integración Multimodal y la Alameda Porvenir. De esta forma, los desarrolladores privados podrán pagar en suelo sus obligaciones urbanísticas por fuera de los proyectos de revitalización urbana, para disminuir el tamaño de los englobes necesarios para conformar las áreas de intervención.

Tabla 42. Actividades y proyectos Directriz 14

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 5.11	Proyecto Estructurante. Definición de Áreas Receptoras en manzanas priorizadas para el pago de compensaciones de suelo para	Corto

	proyectos de revitalización urbana, que será destinado para el desarrollo de proyectos de espacio público y soportes urbanos.	
P 5.12	Establecer un sistema de compensaciones para calcular el suelo que los proyectos de revitalización deben entregar al Distrito para el desarrollo de proyectos espacio público y soportes urbanos para disminuir los déficits presentes en la Unidad de Planeamiento Local, tal como sea priorizado por la Administración Distrital.	Corto

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores

- Suelo gestionado para espacio público y equipamientos en M2.



2.6. GOBERNANZA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El pilar de Gobernanza y desarrollo sostenible debe “Promover una participación vinculante en la formulación de planes, normas y políticas, la participación con decisión en la orientación del presupuesto, la elaboración de proyectos e iniciativas comunitarias”.

2.6.1. Objetivos específicos.

Aprovechar la infraestructura de movilidad y transporte para el desarrollo de proyectos de revitalización consciente que mejoren las condiciones deficitarias de la Unidad de Planeamiento Local; cualificar el espacio público y la vivienda existente; garantizar que los procesos de revitalización sean incluyentes a través de la participación ciudadana.

2.6.2. Directrices de Gobernanza y Desarrollo Sostenible.

Directriz 15 (D15): Evaluación para validar que los proyectos cumplan con los lineamientos de compensación de espacio público, equipamientos y protección a moradores antes de su licenciamiento.

Para garantizar transparencia en la aprobación de iniciativas privadas de revitalización urbana, se articularán las mismas con instancias de participación vinculada a la protección a moradores y actividades productivas, la cual evaluará la estrategia de participación social y las actividades realizadas dentro de la misma, para obtener un visto bueno de manera previa al licenciamiento. Esta instancia validará que se hayan llevado a cabo los procedimientos determinados por la misma instancia para cumplir con la política de protección a moradores.

La instancia emitirá observaciones que deben ser cumplidas para obtener un visto bueno y proceder con el proceso de licenciamiento de los proyectos de revitalización urbana dentro de la Actuación.

Tabla 43. Actividades y proyectos Directriz 15

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 6.1	Articulación con las instancias de participación previa al licenciamiento para la evaluación de proyectos que garantice que se realicen los procesos necesarios de participación ciudadana, donde los propietarios del suelo tengan prioridad de compra en los nuevos proyectos de vivienda, así como los arrendatarios, y evitar en lo posible la gentrificación. Dicha instancia deberá revisar los soportes de socializaciones y ofertas a la comunidad.	Corto
P 6.2	Articulación de la propuesta de directrices con los proyectos de proximidad de la UPL Patio Bonito.	Mediano / Largo

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores

- Cantidad de moradores involucrados en proyectos de Revitalización Urbana.

Directriz 16 (D16): Aplicación de políticas de mejoramiento de vivienda.

Puesto que el ámbito de la Actuación Estratégica Porvenir cuenta con un gran porcentaje de construcciones de origen urbano y constructivo de orden informal, cuenta con condiciones propias de este origen vinculadas a déficits de indicadores de calidad de vida urbana, así como algunos de tipo constructivo, por lo cual, a pesar de haber sido históricamente tratado desde la norma urbanística reciente e incluido en el marco programático de desarrollo de la ciudad, aún carece de priorización en algunas estrategias de mejoramiento del vivienda y barrios. Lo anterior requiere que dentro de su ámbito se definan áreas para ser priorizadas dentro de aquellas herramientas y programas con las que el Sector Hábitat cuenta, con el fin de promover la normalización y consolidación de dichos barrios, atendiendo las deficiencias en el espacio público y las construcciones existentes.

Para lograr este propósito las direcciones y entidades responsables deberán articularse con la Alcaldía Local y dentro del Plan de Desarrollo vigente para financiar la aplicación de los programas de mejoramiento de barrios y mejoramiento de viviendas, en los barrios de la Actuación que hoy en día no están priorizados.

Tabla 44. Actividades y proyectos Directriz 16

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución
---	-------------------------	--------------------

		<i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 6.3	Priorización de barrios para los programas de Plan Terrazas, Mejoramiento de Vivienda, Entornos y Curaduría Urbana Social.	Mediano/Largo

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

- Cantidad de unidades habitacionales vinculadas a los programas de Plan Terrazas, Mejoramiento de Vivienda y Curaduría Urbana Social.
- Cantidad de Espacio Público intervenido por el programa de Entornos de la Secretaría Distrital del Hábitat en M2.

Directriz 17 (D17): Diseño e implementación de herramientas de participación ciudadana.

Como elemento territorial clave y fundamental en la formulación, desarrollo e implementación de la Actuación Estratégica Porvenir, y en virtud de su particularidad en la ciudad sobre su consolidación urbanística, se presenta como directriz del pilar de Gobernanza la implementación, creación y definición de diversos escenarios de participación ciudadana, puesto que se configura la población de la AE como fundamento para el desarrollo de su propio entorno, siendo estos los beneficiarios primarios de cada una de las actuaciones e instrumentos urbanísticos que aquí se desarrollen.

Es por esta razón que desde la formulación de la AE debe ponerse de premisa la participación ciudadana, a partir de la estrategia de participación que conforma la documentación de la presente *Definición de Directrices para la Definición de lo Público.*

Todas las instancias de participación deberá consistir en un proceso con continuidad, de retroalimentación y de proyección de las expectativas comunitarias sobre todas y cada una de las oportunidades de información, incidencia, participación y acción comunitaria.

Tabla 45. Actividades y proyectos Directriz 17

#	Actividades o proyectos	Plazo de Ejecución <i>Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032</i>
P 6.4	Diseño e implementación de estrategias e instancias de participación ciudadana para la formulación, desarrollo y puesta en marcha de la Actuación Estratégica.	Corto/Mediano/Largo
P 6.5	Definición de la estrategia de participación para proceso de reactivación escalonada.	Corto

Fuente: Elaboración propia

Aporte a indicadores:

- Creación de escenarios de participación ciudadana de la AE Porvenir.